



00065

19 ENERO
2000

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ACCION COMUNITARIA DEL PERU
Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**

Conste por el presente, el Convenio de Bases Generales que celebran de una parte **ACCION COMUNITARIA DEL PERU**, en adelante **ACP**, con RUC N° 13777730 con domicilio en Av. República de Chile 683 Jesús María, representada por su Director Gerente General, Señor **MANUEL JESUS MONTOYA LARIOS** con L. E. 08239449, y de otra parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, en adelante **IIAP**, con RUC N° 17178164 con domicilio en Av. Abelardo Quiñones Km.2.5, Iquitos, representada por su Gerente General, Ing° **HERNAN TELLO FERNANDEZ**, con L.E. 05235769, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

ACP es una institución sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo de la población de menores recursos, a través de servicios de óptima calidad, de naturaleza económica, social y cultural, gestionados con enfoque empresarial.

ACP se ha enfocado en el desarrollo competitivo de la micro empresa, operativizando el concepto mediante un portafolio de servicios:

- Capacitación gerencial a empresarios
- Formación de emprendedores
- Consultoría empresarial a asociaciones de empresarios
- Fondo de Inversión para proyectos innovadores

El **IIAP** es un organismo autónomo de derecho publico interno, creado mediante Ley N°23374, con jurisdicción en el ámbito geográfico de la cuenca amazónica.

La misión del **IIAP** es contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas del poblador amazónico a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible y al cuidado de los recursos naturales de la Amazonía.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

ACP y el **IIAP** celebran el presente convenio con el mutuo propósito de promover y contribuir al desarrollo de la micro empresa, específicamente en el ámbito de la Amazonía, aunando capacidades institucionales.

CLAUSULA TERCERA: RESULTADOS GENERICOS ESPERADOS

El marco del presente convenio posibilitaría a **ACP** y **IIAP**, de manera conjunta:

- La formulación y gestión de proyectos específicos conjuntos.



00030



0003E

- El establecimiento de una Red de Proyectos, en el ámbito de la Amazonía, que potencialmente sustentarían un Fondo de Inversión.

CLAUSULA CUARTA: DE LA COORDINACION

Para efectos de la ejecución del presente Convenio, las entidades otorgantes nombrarán a sus respectivos representantes, quienes asumirán la responsabilidad para su cabal cumplimiento.

El presente Convenio no obliga por sí mismo a ningún desembolso ni ejecución de acciones que no sean acordadas de manera específica por ambas partes.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será de VEINTICUATRO (24) meses, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado por acuerdo entre ambas partes.

La conclusión, modificación o ampliación del presente convenio, se efectuará por acuerdo entre las partes, proponiendo a la otra a través de comunicación escrita dirigida al domicilio indicado en la parte introductoria de este documento y formalizada mediante la suscripción de cláusulas adicionales.

CLAUSULA SEXTA: DEL DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio los indicados en la introducción de este convenio y cualquier variación deberá notificarse mediante carta notarial.

CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION

Las partes acuerdan someterse a fallo arbitral en caso de cualquier desavenencia acerca de los puntos que contiene el presente convenio, correspondiendo a la partes designar a los árbitros de común acuerdo, conforme a las normas de arbitraje que sean aplicables; las partes señalan en cada caso, su sometimiento a las prescripciones establecidas por las leyes peruanas.

En señal de conformidad con las estipulaciones contenidas en el presente documento se suscribe en DOS (02) originales de igual valor, en la ciudad de Lima a los Diecinueve días del mes de Enero del año dos mil.

Por el Instituto de Investigaciones de
la Amazonía Peruana



ACCION COMUNITARIA DEL PERU
Por Acción Comunitaria del Perú
MANUEL MONTOYA LARIOS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

91

0003E